

Rad No.: 26-240-101893

Barranquilla, 15/01/2026

Señor(a)
PEDRO MIGUEL CERVANTES LINERO
Calle 9 No. 15 - 39 Apartamento 102 Barrio Obrero
Santa Marta

Contrato: 17218049

Asunto: Paz y salvo

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 05 de enero de 2026, radicada bajo el No. 26-000014, referente al crédito brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 9 No. 15 - 39 Apartamento 102 de Santa Marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Nos permitimos informarle que, a la fecha, el citado servicio se encuentra al día con el producto No. 52833955 crédito Brilla, cuya última cuota, fue cancelada el día 05 de enero de 2026. Es decir que, no registra saldos pendientes por cancelar; así como tampoco, saldos diferidos pendientes por facturar por dicho concepto.

Conforme con todo lo anterior GASCARIBE S.A. E.S.P, emite *paz y salvo* por concepto de Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS016/73
235678341